

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

- D. José Juan Fernández Zarco (PSOE).

CONCEJALES:

- D.ª Beatriz Fernández Moreno (PSOE).
- D. Julio Martínez Muñoz (PSOE).
- D.ª María Teresa Cobo Peinado (PSOE).
- D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero (PSOE).
- D.ª María Vicenta Zarco Fernández (PSOE).
- D. Samuel Muñoz Yuste (PSOE).
- D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado (PP).
- D. Ángel Santamaría Anievas (PP).
- D.ª Encarnación Huertas Roldán (PP).
- D. Manuel Alcolea Alcón (PP).
- D.ª Aurora Espinosa Argudo (PP).
- D. Bautista Fernández Sánchez (PP).

SECRETARIO:

- D. Jesús Antonio Martín Martín.

En Pedro Muñoz, a veintinueve de diciembre de dos mil catorce, siendo las veintiuna horas y dos minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Juan Fernández Zarco, asistido del infrascrito Secretario, concurrieron, previa citación en forma, los Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se comprueba que ha sido constituida válidamente la sesión con la asistencia del quórum necesario para su celebración, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales.

No asiste el Sr. Interventor, excusada su asistencia.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. José Juan Fernández Zarco, abre la sesión, procediéndose según el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

I. ASUNTOS TRATADOS EN COMISIONES INFORMATIVAS.

1. Aprobación, si procede, Propuesta Bonificación del ICIO SAT COLOMAN.

Visto el escrito presentado por D. Francisco Zarco Rosado en representación SAT COLOMAN 3753 que tuvo Registro de Entrada en esta Entidad Local el pasado 09 de diciembre de 2014 bajo el número 14.506 del Registro General solicitando, entre otros, al Pleno la bonificación de la Tasa de ICIO de obras de ampliación de bodega.

Visto el artículo 8.1 de la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras que regula la posibilidad de obtener bonificación por concurrir circunstancias de interés social.

Visto informe de Intervención de fecha 15 de diciembre de 2014.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Empleo, Deportes, Seguridad y Tráfico, y Comisión Especial de Cuentas, de fecha 17 de diciembre de 2014, con los votos a favor de los tres concejales del Grupo Municipal Socialista y la abstención de los dos concejales del Grupo Municipal Popular.

A continuación, se desarrolló el siguiente **DEBATE** en torno al asunto:

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene **D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado**: El voto del Grupo Popular es favorable a la propuesta de bonificación.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene **D.^a Beatriz Fernández Moreno**: El voto del Grupo Socialista es favorable a esta bonificación, aunque también creo que corresponde en este momento decir que esta Ordenanza habrá que revisarla, porque hay proyectos que podrían contemplarse mucho más claramente. Yo creo que, como ha venido siendo habitual cada vez que las Cooperativas y S.A.T. y Grupos han pedido esta bonificación se ha concedido en las diferentes legislaturas y seguramente tendrá que seguir siendo así, pero podemos en algún momento revisar incluso toda la Ordenanza para que, o bien conste esto, o se pueda revisar otros muchos puntos de los que esta Ordenanza, imagino que en el momento en el que se redactó pues también es la situación es posible que fuera otra, porque contempla, sobre todo, las construcciones, instalaciones y obras que se realizan en los polígonos industriales que tiene Pedro Muñoz o incluso la vivienda de Protección Oficial o proyectos para discapacidades, pero no contempla expresamente esta que considera por parte del Grupo Popular y por parte del Grupo Socialista que es de interés social claramente, que seguramente tiene que constar así en la Ordenanza. No obstante, como hay acuerdo, pues bonificamos igual que viene siendo habitual. Nuestro voto es favorable.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Lo mismo vamos a ver en los dos siguientes puntos, que son unas bonificaciones también solicitadas por la Cooperativa San Isidro y por el Grupo Cervantino, lo cual da cuenta de las inversiones que en el sector vitivinícola los diferentes grupos y cooperativas de la localidad están llevando a cabo. Como bien dice Beatriz y viene siendo habitual, pues creo que ese apoyo que hoy el Ayuntamiento también demuestra a ese sector es importante que quede reflejado en esta bonificación. Así que, si os parece, pasamos a votar por cada uno de los miembros de la Corporación. ¿Votos a favor de la propuesta de bonificación? Pues se aprueba por unanimidad.

Sometido a votación ordinaria, con el voto a favor de los siete (7) concejales del Grupo Municipal Socialista (D. José Juan Fernández Zarco, D.^a Beatriz Fernández Moreno, D.^a María Teresa Cobo Peinado, D. Julio Martínez Muñoz, D.^a María Vicenta Zarco Fernández, D. Samuel Muñoz Yuste y D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero) y los votos a favor de los seis (6) concejales del Grupo Municipal Popular (D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado, D. Ángel Santamaría Anievas, D.^a Encarnación Huertas Roldán, D.^a Aurora Espinosa Argudo, D. Manuel Alcolea Alcón y D. Bautista Fernández Sánchez), y, por tanto, por unanimidad, se adoptó el siguiente **ACUERDO**:

Primero. Otorgar una Bonificación de un 75% del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente al expediente de licencia de obra promovido por S.A.T. COLOMAN 3753. Presupuesto Provisional: 619.217,80 € / ICIO (3%) 18.576,53 / Importe a bonificar (75%) 13.932,39 €. Cuota a pagar (25% ICIO correspondiente): 4.644,13 €.

Segundo. Dar cuenta del presente acuerdo a Interesado y servicios de recaudación.

2. Aprobación, si procede, Propuesta de Bonificación del ICIO COOPERATIVA SAN ISIDRO.

Visto el escrito presentado por D. Miguel Fernández Díaz en representación de BODEGAS SAN ISIDRO DE PEDRO MUÑOZ que tuvo Registro de Entrada en esta Entidad Local el pasado 09 de diciembre de 2014 bajo el número 14.511 del Registro General solicitando, entre otros, al Pleno la bonificación de la Tasa de ICIO de obras de ampliación de bodega.

Visto el artículo 8.1 de la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras que regula la posibilidad de obtener bonificación por concurrir circunstancias de interés social.

Visto informe de Intervención de fecha 15 de diciembre de 2014.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Empleo, Deportes, Seguridad y Tráfico, y Comisión Especial de Cuentas, de fecha 17 de diciembre de 2014, con los votos a favor de los tres concejales del Grupo Municipal Socialista y la abstención de los dos concejales del Grupo Municipal Popular.

Sometido a votación ordinaria, con el voto a favor de los siete (7) concejales del Grupo Municipal Socialista (D. José Juan Fernández Zarco, D.^a Beatriz Fernández Moreno, D.^a María Teresa Cobo Peinado, D. Julio Martínez Muñoz, D.^a María Vicenta Zarco Fernández, D. Samuel Muñoz Yuste y D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero) y los votos a favor de los seis (6) concejales del Grupo Municipal Popular (D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado, D. Ángel Santamaría Anievas, D.^a Encarnación Huertas Roldán, D.^a

Aurora Espinosa Argudo, D. Manuel Alcolea Alcón y D. Bautista Fernández Sánchez), y, por tanto, por unanimidad, se adoptó el siguiente **ACUERDO**:

Primero. Otorgar una Bonificación de un 75% del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente al expediente de licencia de obra promovido por BODEGAS SAN ISIDRO DE PEDRO MUÑOZ. Presupuesto Provisional: 531.194,00 €. / ICIO (3%) 15.935,82 / Importe a bonificar (75%) 11.951,86 €. Cuota a pagar (25% de ICIO correspondiente): 3.983,95 €.

Segundo. Dar cuenta del presente acuerdo a Interesado y servicios de recaudación.

3. Aprobación, si procede, Propuesta de Bonificación del ICIO GRUPO CERVANTINO.

Visto el escrito presentado por D. Santiago Bernal Rodrigo en representación de SAT N° 3760 GRUPO CERVANTINO que tuvo Registro de Entrada en esta Entidad Local el pasado 03 de diciembre de 2014 bajo el número 14.358 del Registro General solicitando, entre otros, al Pleno la bonificación de la Tasa de ICIO de obras de ampliación de bodega.

Visto el artículo 8.1 de la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras que regula la posibilidad de obtener bonificación por concurrir circunstancias de interés social.

Visto informe de intervención de fecha 15 de diciembre de 2014.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Empleo, Deportes, Seguridad y Tráfico, y Comisión Especial de Cuentas, de fecha 17 de diciembre de 2014, con los votos a favor de los tres concejales del Grupo Municipal Socialista y la abstención de los dos concejales del Grupo Municipal Popular.

Sometido a votación ordinaria, con el voto a favor de los siete (7) concejales del Grupo Municipal Socialista (D. José Juan Fernández Zarco, D.^a Beatriz Fernández Moreno, D.^a María Teresa Cobo Peinado, D. Julio Martínez Muñoz, D.^a María Vicenta Zarco Fernández, D. Samuel Muñoz Yuste y D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero) y los votos a favor de los seis (6) concejales del Grupo Municipal Popular (D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado, D. Ángel Santamaría Anievas, D.^a Encarnación Huertas Roldán, D.^a Aurora Espinosa Argudo, D. Manuel Alcolea Alcón y D. Bautista Fernández Sánchez), y, por tanto, por unanimidad, se adoptó el siguiente **ACUERDO**:

Primero. Otorgar una Bonificación de un 75% del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente al expediente de licencia de obra número 57/2014 promovido por SAT N° 3760 GRUPO CERVANTINO. Presupuesto Provisional: 70.000 € / Importe ICIO (3%): 2.100,00 € / Importe a bonificar ICIO (75%): 1.575,00 €. Cuota a pagar ICIO (25% restante): 525,00 €.

Segundo. Dar cuenta del presente acuerdo a Interesado y servicios de recaudación.

4. Aprobación, si procede, Propuesta de Factura Electrónica.

Iniciado el procedimiento para la creación e implantación del Punto Propio de Entrada de Facturas Electrónicas por la Alcaldía de esta Corporación, en atención a la obligación de todas las Entidades Locales de disponer de un Punto de Entrada de Facturas Electrónicas.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Empleo, Deportes, Seguridad y Tráfico, y Comisión Especial de Cuentas, de fecha 17 de diciembre de 2014, con los votos a favor de los tres concejales del Grupo Municipal Socialista y de los dos concejales del Grupo Municipal Popular.

A continuación, se desarrolló el siguiente **DEBATE** en torno al asunto:

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** Tiene la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene **D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado:** El voto del Grupo Popular es favorable a la propuesta de aprobación de este registro de factura electrónica.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene **D.^a Beatriz Fernández Moreno:** Por explicar un poquito más en qué consiste este tema, lo que significa y lo que hacemos hoy aquí es adherirnos a este punto general de entrada de facturas que el Gobierno del Estado pone en marcha a través de una ley, una ley de impulso de esta factura electrónica, lo que significa que se irá sustituyendo progresivamente la factura tradicional de los proveedores y las empresas con las que las Administraciones, en este caso, la administración local, el Ayuntamiento, tratamos, los proveedores podrán presentar, en este punto general la factura electrónica. Para ello, como digo, el Gobierno estatal impulsa esta ley, y ellos lo que quieren, el Gobierno del Estado, lo que pretende es que a partir del día 15 de enero de 2015 todas estas empresas y estos proveedores puedan o tengan..., pero que no sea una obligación; pero sí que, claro, la ley obliga a que poquito a poco esto pueda ser así.

Nuestro Ayuntamiento no tiene ningún inconveniente en adherirnos a este “plan de erradicación”, que dice el Estado, porque lo que plantea, lo que pretende el Estado, es erradicar también poco a poco la morosidad que las Administraciones Públicas puedan tener con los proveedores. Digo que este Ayuntamiento no tiene ningún problema en adherirse a este convenio, a este plan, a esta ley, porque también hace un mes nuestros vecinos han podido leer y han podido comprobar, también porque el Ministerio publicó estos datos, que nuestro Ayuntamiento es de los que paga con una media mucho más baja

que cualquier otro Ayuntamiento no sólo de la Comarca, no solo de la Provincia, no sólo de la Región, sino de todo el Estado. La media que tiene nuestro Ayuntamiento en pagar a los proveedores es de 20, casi 21 días, no llega a 21 días. Está, como digo, muy por debajo de la media legal que fija el propio Ministerio, que son de 30 días, y, como digo, también del conjunto del Estado. Nosotros nos vamos a adherir vamos o intentamos ir modernizando la Administración Local y el Ayuntamiento con todo lo que significa utilizar los procesos y procedimientos a través de Internet, pero también nos parece y deseáramos que esto fuera progresivamente y paulatinamente, porque lo primero que tienen que tener los empresarios y los proveedores es información por parte del Ministerio, que espero que vaya haciendo, porque si lo que quiere es implantarlo el día 15 de enero de este próximo año, pues lo que debería de haber realizado, que no me consta que haya hecho de manera masiva, mucho más allá de las grandes ciudades, pues son campañas informativas, campañas divulgativas, para que los proveedores y los empresarios que tratan con las administraciones sepan, aprendan y busquen la manera de presentar sus facturas electrónicamente. Coincidimos con el Estado, y por eso digo que no nos importa adherirnos y que esto sea poco a poco también en nuestro Ayuntamiento, porque estamos convencidos de que, aparte de modernizar la Administración Pública a través de los medios informáticos, también es mucho más económico; se va reduciendo papel, se va reduciendo también, y adaptándonos a lo que son los países europeos, del marco europeo, que es donde estamos. Nuestra intención es esta, que poquito a poco nos vayamos adaptando y modernizando también en la Administración Pública, porque sabemos que los niños y los jóvenes cada vez más utilizan estas herramientas y serán en el futuro las que nuestros proveedores y empresarios también utilicen. Nuestro voto es favorable a esta adhesión.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Yo querría destacar, dentro de lo que comenta Beatriz, de esa media de pago que tiene el Ayuntamiento de Pedro Muñoz, respecto a las facturas de los proveedores, que no llega a 21 días, lo que hay detrás de eso. Detrás de eso hay un esfuerzo muy importante por parte de los servicios de intervención, por parte de la concedía de Hacienda, para cumplir no solo con lo que marca la ley, sino sobre todo para que lo que venimos haciendo desde el principio de la legislatura que la actividad económica que genera un Ayuntamiento a esos proveedores, a esas empresas que trabajan con el Ayuntamiento no les suponga un problema, sino una oportunidad de poder trabajar en estos momentos donde está tan complicado y que realmente así el Ayuntamiento pueda ser un motor económico dentro de la población, que creo que así está siendo, esa es la intención con la que trabajamos desde este equipo de gobierno. Y ese esfuerzo que estamos haciendo por conseguir esos niveles de pago, pagar en aproximadamente 20 días, lo estamos consiguiendo a pesar de que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha sigue debiéndonos más de 400.000,00 €, y creo que esto hay que decirlo, porque algunas veces se llenan la boca de los gobernantes regionales, del Gobierno Regional, de decir que ha dejado a cero la cuentas con los Ayuntamientos, pues con éste no, no sé con qué Ayuntamientos será, pero con éste no. Y además me acuerdo perfectamente que no hace muchos meses el director general de administración local visitó Pedro Muñoz, vino a este Ayuntamiento, y a su salida, la verdad es que a mí me dejó sorprendido, porque parece que no estuvo en la misma reunión que estuve yo, y sacaron una nota de empresa contando cosas distintas de las que hablamos en esa reunión. Y una de las cosas que sí que se comprometió el director general de administración local

es que antes de que se acabara el año el Ayuntamiento de Pedro Muñoz tendría saldada la deuda que la Junta tiene con este Ayuntamiento. Estamos a 29 de diciembre y la Junta sigue debiéndonos más de 400.000,00 €, por lo que me sorprendió en su momento que lo que decía en la nota de prensa el director general no se ajustara a la realidad de esa reunión que tuvimos, y ahora la verdad es que no me sorprende viendo esa reacción que tuvo que no haya cumplido con lo que dijo en esa reunión, que sí que se comprometió a pagar antes de que se acabara el año, y que siga debiéndonos la Junta más de 400.000 €. Si dispusiéramos de esos 400.000 € seguramente podríamos reducir en algunos días ese plazo medio de pago, pero, sobre todo, podríamos reducir los gastos financieros del Ayuntamiento, porque evidentemente no disponer de esos más de 400.000 € nos supone unos gastos financieros que soportamos todos los vecinos. Pero, al final, lo que nosotros tenemos muy claro, desde el principio, es que esa deuda de la Junta con este Ayuntamiento no iba a suponer que este Ayuntamiento se parara, que Pedro Muñoz se parara, sino todo lo contrario, que nos animó a trabajar de manera más contundente, si cabe, a crear nuestro propio plan de ajuste, que creo que está dando resultados, y los resultados son que estamos consiguiendo pagar a los proveedores en poco más de 20 días. Pero, como digo, sí creo que hay que destacar el trabajo que hay detrás de esos números que estamos logrando, que es un trabajo de control del gasto, de control del dinero para que no se gaste más de lo necesario y que toda la fiscalización de ese gasto se ajuste al objetivo que tiene que tener un Ayuntamiento. Eso se está logrando, y esperamos que si la Junta termina de cumplir su palabra y nos paga esos más de 400.000 € que nos debe, pues que podamos reducir más, si cabe, ese plazo medio que tenemos de pago.

Si os parece pasamos a votar también esta propuesta. ¿Votos a favor de la propuesta? También por unanimidad se aprueba la propuesta de factura electrónica.

Sometido a votación ordinaria, con el voto a favor de los siete (7) concejales del Grupo Municipal Socialista (D. José Juan Fernández Zarco, D.^a Beatriz Fernández Moreno, D.^a María Teresa Cobo Peinado, D. Julio Martínez Muñoz, D.^a María Vicenta Zarco Fernández, D. Samuel Muñoz Yuste y D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero) y los votos a favor de los seis (6) concejales del Grupo Municipal Popular (D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado, D. Ángel Santamaría Anievas, D.^a Encarnación Huertas Roldán, D.^a Aurora Espinosa Argudo, D. Manuel Alcolea Alcón y D. Bautista Fernández Sánchez), y, por tanto, por unanimidad, se adoptó el siguiente **ACUERDO**:

Primero. Crear el Punto Propio de Entrada de Facturas Electrónicas, disponible en la dirección URL que se creará al efecto y cuya titularidad, gestión y administración corresponde a este Ayuntamiento y en el que la recepción de facturas tendrá los mismos efectos que los que se deriven de la presentación de las mismas en el registro administrativo.

Segundo. El Punto Propio de Entrada de Facturas Electrónicas será accesible a los proveedores todos los días del año, durante las veinticuatro horas del día. Sólo cuando concurren razones justificadas de mantenimiento técnico u operativo podrá interrumpirse, por el tiempo imprescindible, la accesibilidad a la misma.

Tercero. Visto este Ayuntamiento, tal y como dispone el artículo 8.3 de la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, la creación e implantación del Punto General Propio de Entrada de Facturas Electrónicas ha quedado justificada en términos de eficiencia del artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Cuarto. Impulsar la modificación de las bases de ejecución del presupuesto general de 2015 *Tramitación de la factura electrónica en las Bases de Ejecución de esta Corporación.*

Quinto. Establecer los códigos DIR3 de este Ayuntamiento, de acuerdo con su estructura organizativa.

Estos códigos serán indispensables para la remisión de todas las facturas electrónicas.

Sexto. Remitir el acuerdo de creación del Punto Propio de Entrada de Facturas Electrónicas para su difusión y conocimiento a los proveedores, tal y como establece la Disposición adicional 6ª de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de las facturas en el Sector Público, al *Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real* y a la Sede Electrónica.

Séptimo. Remitir la justificación, en términos de eficiencia, de la creación e implantación del Punto General Propio de Entrada de Facturas Electrónicas de este Ayuntamiento a la Secretaria de Estado de Administraciones Públicas.

5. Aprobación, si procede, Propuesta de modificación de los miembros del Consejo Local Agrario.

Visto el Artículo VII de los Estatutos del Consejo Local Agrario establece que todos los miembros de la Junta Rectora serán nombrados por el Pleno del Ayuntamiento a Propuesta de los Grupos Políticos o entidades a las que representan.

Con fecha 12 de diciembre de 2014 y número de registro de Entrada 14.681 el Grupo Popular presentó la designación como miembro el Consejo Local Agrario de D. Bautista Fernández Sánchez, en sustitución de D. Ángel Santamaría Anievas, y como suplente a cualquier concejal de este grupo municipal en caso de que éste no pudiera asistir

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Municipales, Urbanismo, Infraestructuras, Agricultura y Medio Ambiente, de fecha 17 de diciembre de 2014, con los votos a favor de los tres concejales del Grupo Municipal Socialista y de los dos concejales del Grupo Municipal Popular.

Sometido a votación ordinaria, con el voto a favor de los siete (7) concejales del Grupo Municipal Socialista (D. José Juan Fernández Zarco, D.^a Beatriz Fernández Moreno, D.^a María Teresa Cobo Peinado, D. Julio Martínez Muñoz, D.^a María Vicenta Zarco Fernández, D. Samuel Muñoz Yuste y D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero) y los votos a favor de los seis (6) concejales del Grupo Municipal Popular (D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado, D. Ángel Santamaría Anievas, D.^a Encarnación Huertas Roldán, D.^a Aurora Espinosa Argudo, D. Manuel Alcolea Alcón y D. Bautista Fernández Sánchez), y, por tanto, por unanimidad, se adoptó el siguiente **ACUERDO**:

Primero. Nombrar a los siguientes señores como miembros del Consejo Local Agrario:

Grupo Municipal Popular:

Titular: D. Bautista Fernández Sánchez.

Suplente: Otro Concejales del Grupo Municipal Popular.

Segundo. Notificar el presente acuerdo al Interesado.

6. Aprobación, si procede, Propuesta del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Banda Sinfónica Municipal de Música.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Antes de darle la palabra al portavoz del Grupo Municipal Popular, me ha pedido la portavoz del Grupo Socialista la palabra, por lo que Beatriz tiene la palabra.

Interviene **D.^a Beatriz Fernández Moreno**: Quería dejar este punto sobre la mesa, aunque lo vimos en la Comisión previa a este Pleno. Os comento un poco por qué. Lo que hacemos en este punto que traíamos hoy al orden del día y que lo volveremos a traer en el próximo Pleno es el cambio de reglamento que la Banda Sinfónica Municipal tenía. Los componentes de esta banda hicieron en su momento un reglamento que pidieron modificar. Se ha modificado tanto, permitidme la expresión, que se ha cambiado completamente; es un reglamento nuevo en el que los representantes de todos los componentes de la Banda han “negociado”, también entre comillas esta palabra, este reglamento con el concejal de cultura, con el propio alcalde y conmigo misma. Hemos llegado a la redacción de este reglamento con esos representantes de la Banda Municipal de música y no obstante hay algunos que me han pedido que quieren que lo expliquemos en la propia banda. Aunque los propios representantes de los músicos les han ido comentando, claro está y lógicamente, qué modificaciones y qué cosas íbamos metiendo, porque lo primero que ellos pedían era participación en ese reglamento, en ese consejo de banda que contempla el reglamento, pues me han pedido si podemos ir a explicarlo más en detalle por parte del Ayuntamiento. Yo no tengo ningún problema en hacerlo, pero, bueno, es verdad también que el tiempo se nos echaba encima. Con lo cual, yo pediría también al Grupo Popular que sea consciente de este tema, que no tiene ninguna importancia, más allá de comentarlo con alguna de la gente que no ha podido estar en esas reuniones en las que los propios representantes han ido comentando los cambios. Haremos en alguno de los ensayos en los

que esté toda la gente, o la mayor parte de la gente, que ahora está de vacaciones, e intentaremos comentar cada uno de los puntos para que, antes de votarlo en Pleno, pues también tenga ellos, todos ellos o los máximos posibles, el conocimiento. No hay ningún problema por parte del equipo de gobierno y espero que seáis receptivos a este acuerdo.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente** para dar la palabra al portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene **D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado**: Sí, por parte del Grupo Popular nos parece bien la propuesta de dejar sobre la mesa el reglamento, si esos son los motivos, porque de hecho nosotros habíamos hablado con algunos miembros de la banda que nos habían dicho que desconocían algunos de los cambios. No sabemos si porque no han hablado con quienes les han tenido que transmitir la información, o por las razones que sean, y por lo tanto si el objetivo es poder hablarlo con los miembros de la banda para que todos conozcan de primera mano las propuestas de cambio de reglamento que se hacen, nos parece oportuno que se deje sobre la mesa y que se deje pasar al siguiente Pleno. Estamos de acuerdo.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Estando todos de acuerdo, se deja sobre la mesa y en el próximo Pleno se traerá esta propuesta de modificación de los estatutos de la Banda Sinfónica Municipal.

Por lo que, a instancias del Sr. Alcalde-Presidente por unanimidad de los dos grupos políticos se deja sobre la mesa este punto del orden del día por los motivos expresados en las anteriores intervenciones de la Concejala de Hacienda.

II. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN.

1. Dación de cuentas de la contestación de la JCCM sobre traslado de acuerdo plenario solicitando financiación para construcción residencia de la 3ª edad.

Se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento del escrito de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales (Dirección General de Mayores, Personas con Discapacidad y Dependientes), firmado por el director General de Mayores, Personas con Discapacidad y Dependientes D. Juan José García Ferrer de fecha 3 de diciembre de 2014 que causó entrada en esta Entidad Local el pasado 10 de diciembre de 2014 bajo el número 14.605 que literalmente señala:

«Muy Sr. Mío:

En relación al acuerdo de Pleno de 13 de octubre enviado al Consejero de Sanidad y Asuntos sociales, le comunico que el marco de relaciones para la contratación de plazas residencias para mayores está establecido en el contrato marco de Castilla-La Mancha.

Para cualquier duda pueden dirigirse a su servicio periférico, donde podrán aclararle cuantas dudas tenga en relación al mismo.

Atentamente,

Toledo, 3 de diciembre de 2014.

El director General de Mayores, Personas con Discapacidad y Dependientes.

D. Juan José García Ferrer».

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Este es un punto que quería traer al Pleno, dar cuenta a todo el Pleno de la contestación que hemos recibido por parte del Ayuntamiento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a la propuesta de solicitud de financiación que le hicimos en septiembre para que dotaran los presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con una partida de 500.000 € para poder acometer las siguientes fases de construcción de la residencia. Como todos nuestros vecinos saben, y yo creo que todos los miembros de la corporación, el proceso de elaboración del proyecto de construcción de esa residencia está finalizándose y en un plazo aproximado de, yo calculo, que no más de mes y medio se iniciarán las obras de esa primera fase. Esa primera fase que también hemos explicado en este Pleno en diferentes ocasiones que se hace con Fondos Propios del Ayuntamiento, principalmente con fondos que se han conseguido a través del ahorro que en la ejecución de los presupuestos, de los presupuestos de los pasados años, hemos tenido. Conseguimos dedicar 275.000 € de ese ahorro a esa construcción de la residencia y vamos a iniciar la primera fase con un presupuesto inicial de 415.000 €, más en torno a los 70.000 € de los distintos estudios y elaboración de proyectos que se están llevando a cabo. Es decir, para esa primera fase hay una partida reservada de, aproximadamente, 500.000 €. La idea que ya tratamos en este Pleno era que la Junta incluyera en sus presupuestos otros 500.000 € para poder acometer la segunda e incluso la tercera fase con otra aportación por parte del Ayuntamiento que estamos dispuestos a aportar más dinero para que la residencia por fin sea una realidad.

Por recordar un poco, y como fue de este Pleno de donde salió, por unanimidad, la propuesta de pedirle a la Junta la financiación y el concierto de plazas, se le trasladó al Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales esa propuesta que se aprobó en este Pleno que era iniciar el expediente de solicitud a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de colaboración en la financiación de dicha construcción de Residencia de la Tercera Edad por un importe de 500.000 € y la inclusión de dicha cantidad en los presupuestos regionales para el ejercicio 2015, así como reiterar la petición del concierto de plazas en número suficiente para asegurar su viabilidad económica y el acceso a los potenciales usuarios más allá de su capacidad económica.

Hemos tenido respuesta por parte del Director General de Mayores, de personas con Discapacidad y Dependientes, Don Juan José García Ferrer, a ese escrito que le hicimos llegar al Consejero, en el que nos dice —y lo leo textualmente para que los miembros de la Corporación como todos los vecinos puedan conocerlo—, nos dice: “En relación al acuerdo de Pleno de 13 de octubre enviado al Consejero de Sanidad y Asuntos sociales, le comunico que el marco de relaciones para la contratación de plazas residencias para mayores está establecido en el contrato marco de Castilla-La Mancha”.

Como creo que no se entiende mucho lo que nos ha contestado, yo voy a intentar traducirlo, y lo que nos dice es... nada, no nos dice absolutamente nada. Ya en un Pleno anterior aprobamos por todos los miembros de la Corporación también esa solicitud de financiación a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la residencia de nuestro pueblo y en aquel entonces ya nos dijeron que no.

Entendiendo nada de forma negativa, que es la respuesta que hemos recibido, son dos veces las que la Junta nos dice que no va a colaborar con la construcción de la residencia en Pedro Muñoz. Nosotros vamos a seguir con el proyecto, creo que es algo que tenemos muy claro que no es un empeño nuestro, es un empeño de nuestro pueblo, y aquí estamos para recoger esas demandas de nuestros vecinos, y creo que es de sobra conocido por todos la necesidad que Pedro Muñoz tiene de que haya una residencia y además lo que eso puede suponer, no solo para nuestros vecinos que puedan ser usuarios de esa residencia, sino también como motor de desarrollo económico.

A mí me sorprende en estos días en los que está siendo noticia a nivel nacional que en un Ayuntamiento cercano, el Ayuntamiento de Socuéllamos, se ha inaugurado un edificio, que es la Torre del Vino, que según cuentan esos medios de comunicación ha costado cuatro millones de euros, financiados, en buena medida, por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, me sorprende que esa obra de cuatro millones de euros en el año 2014 y que va generar, según también esa información que dan los medios de comunicación, un puesto de trabajo, sí que haya podido contar con financiación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (fue inaugurada también por la presidenta de nuestra comunidad, la presidenta de Castilla-La Mancha), y sin embargo no había posibilidad, según nos transmiten, que en los presupuestos del año que viene, del 2015, se pudiera reservar una octava parte, 500.000 €, para que en Pedro Muñoz se pueda construir una residencia. Una residencia que los cálculos que tenemos es que generaría en Pedro Muñoz veinte puestos de trabajo. Al final gobernar es priorizar el gasto y nosotros tenemos claro dónde hay que priorizar ese gasto y, parece ser, que el Gobierno Regional del Partido Popular también lo tienen claro. Y tiene claro que una residencia en Pedro Muñoz no es prioritaria. Como decía, no vamos a cesar en el empeño de que la residencia sea una realidad, vamos a empezar en breve la primera fase, y estamos trabajando para seguir con las siguientes fases. Para eso nos hace falta dinero, y vamos a pelear para conseguir ese dinero allá donde haga falta. Y vamos a pelear para que en un futuro no muy lejano la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha sea más sensible con los intereses de Pedro Muñoz y más sensible con los intereses de los vecinos, con los intereses de cada uno de nuestros vecinos.

Seguramente eso no depende solo de nosotros, pero yo creo que esa sensibilidad es algo que se conoce, se va conociendo por toda nuestra Región, y espero que en un futuro no muy lejano esas demandas que hacemos a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha haya personas en el Gobierno Regional que sean capaces de entenderlas y que sean capaces de asumirlas como propias, porque suponen realmente un beneficio para nuestra Región, no sólo para nuestro pueblo, y suponen también la creación de puestos de trabajo.

Creo que era importante que, al salir del Pleno la petición, pues que fuera el Pleno el que conociera también esa respuesta que hemos tenido.

Nosotros le hemos contestado, lógicamente, yo le he contestado a este señor, al Director General, donde, como no puede ser de otra manera, le reitero la petición de financiación en un recurso que, le digo en esa carta, “considero imprescindible para mi pueblo que, a su vez, está llamado a ser un motor económico para el mismo y generador de empleo”. Porque era eso lo que le pedíamos en esa carta y no otra cosa. Pero bueno, como digo, al final la respuesta ha sido nada y eso era lo que hoy quería en esta Dación de Cuentas hacer saber a todos nuestros vecinos y a los miembros de la Corporación.

2. Dación de cuentas. Decretos de Alcaldía

A instancia del Sr. Alcalde-Presidente, la Sra. Secretaria informa que se ha puesto a disposición de los grupos políticos la Relación de Decretos que comprende las Resoluciones de Alcaldía **desde la número 861 a la número 932 del año 2014**, ambas inclusive.

III. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Saben lo miembros de la Corporación el funcionamiento. ¿Algún ruego, alguna pregunta?

Interviene **D.ª Beatriz Fernández Moreno**: Creo que habrá tiempo de explicar y documentar cada una de las (no voy a calificar) noticias que el Partido Popular comenta en un boletín que ha publicado. Digo que habrá tiempo, o incluso veremos la fórmula, porque es verdad que hay cosas o temas que los vecinos conocen perfectamente, seguramente que tampoco todos, porque no todos ven el Pleno o nos escuchan, pero normalmente lo que hacemos este equipo de Gobierno es traer todos esos temas que nos parecen de interés para nuestro Municipio, y comentarlos en el propio Pleno. Sería largo ir desmembrando cada uno de los puntos, pero hay algo que saben también mis vecinos que no puedo dejar pasar, porque cuando hace referencia a gestión del propio equipo de gobierno o a una persona concreta, persona pública me refiero, del mismo, que somos los concejales, pues seguramente están en su derecho y cada cual en su conciencia. Pero, como digo, hay algo que me gustaría por parte de Secretaría que nos explicara el Secretario, si es tan amable, porque creo que hace referencia a los propios trabajadores del Ayuntamiento, en este caso, a las personas que en Secretaría llevan estos temas. Entonces, como digo, cuando el Partido Popular hace referencia a un trabajador de este Ayuntamiento creo que hay que explicarlo también en el propio Pleno.

Hay una noticia del Boletín del Partido Popular que dice “que ha habido siete meses para que nuestro concejal tome posesión de su cargo”. Esto se está refiriendo al señor Fernández Sánchez, Bautista. Entonces, me gustaría que desde Secretaría se explicara el

proceso, el procedimiento que existe por parte de la Junta Electoral Central para cuando alguien renuncia, dimite, como queramos llamarlo, de un grupo político, pues, con la lista electoral que presentaron en las elecciones de esta legislatura, me gustaría que explicara cuál es el procedimiento a seguir y por qué ha habido siete meses para que el Partido Popular tenga seis concejales en este Pleno y no cinco cuando uno más de su grupo renunció a estar en este Plenario.

Interviene el **Sr. Secretario**: En primer lugar, hay que hacer referencia que todas las personas que trabajan conmigo en Secretaría, como en el resto del Ayuntamiento, funcionarios o personal laboral nos caracteriza una independencia, imparcialidad y objetividad en la cuestión de los asuntos, no solamente en éste, sino en cualquier otro asunto.

Una vez que está constituida la Corporación, cuando se produce una renuncia de un concejal, el Ayuntamiento debe instar al siguiente concejal al objeto de que proceda a la aceptación del cargo de concejal o bien a la renuncia; en el supuesto que se proceda a la renuncia, pues obviamente debe instar otra vez al siguiente, o al siguiente, o al siguiente, hasta donde proceda. Una vez que se lleva a cabo eso, he de decir que el procedimiento no es directamente del Ayuntamiento, es decir, está supeditado en este caso a la Junta Electoral Central; es decir, la Junta Electoral Central es la que fiscaliza todos los actos de nombramiento. La cuestión se expande en el tiempo cuando una concejal, por los motivos que sean, no es localizada y no se puede hacer la notificación, entonces se “complica”, entre comillas, la situación por cuanto hay que publicarlo en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, y en el Tablón de Edictos correspondiente al Ayuntamiento del último domicilio conocido por un plazo de 15 días. Y a expensas, igualmente, de que ese Ayuntamiento nos certifique que esa persona que se está intentando localizar se ha presentado y ha hecho las alegaciones que correspondan, o no. Es decir, en este caso, está supeditado al Ayuntamiento en cuestión, y una vez que está todo tramitado y notificado y no ha habido alegación, o sí, se eleva a la Junta Electoral Central. La Junta Electoral Central no se reúne ex profeso para un concejal de un Ayuntamiento, sea éste o cualquiera, es decir, la Junta Electoral Central tiene unas fechas de reuniones, que no les podría decir ahora mismo cuáles son, si es de un mes o dos meses, en que se sientan los miembros y determinan, y expiden la credencial correspondiente al Ayuntamiento; es decir, el Ayuntamiento no puede hacer nada legalmente con respecto a ese concejal hasta que la Junta Electoral Central ha remitido esa credencial. Estos son los pasos básicamente establecidos en la Normativa Básica de la Ley 30/1992, como Supletoria y Básica del Estado, así como también la Ley Orgánica de Régimen de Electoral General. Lo que sí quiero dejar claro que no es una cuestión simplemente del Ayuntamiento, por cuanto está fiscalizada la intervención por la Junta Electoral. Es decir, es la Junta Electoral la que revisa todo exactamente y expide la credencial en caso de ser acorde a derecho, obviamente.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Gracias, Jesús. Sí, Beatriz.

Interviene **D.^a Beatriz Fernández Moreno**: Era un ruego que yo hacía al señor Secretario para intentar rogar al Partido Popular, a quien corresponda, que intenten en la

medida de los posible informarse sobre esto. Yo quiero recordar que cuando la primera renuncia que hubo en su grupo municipal, la de la señora Cabezalí, inmediatamente encontraron los Servicios de Secretaría y la Junta Electoral a la siguiente persona que venía en su candidatura, que era la señora Aurora Espinosa, y aquí está inmediatamente sentada en el plazo que correspondió. En este momento, cuando el señor Rosado, Delfín, renuncia a seguir siendo concejal de este Ayuntamiento por el Grupo Popular, inmediatamente después en esa candidatura de la señora Espinosa venía la señora Elisa Villalgordo, que encontraron, evidentemente, tanto el Partido Popular como los servicios de este Ayuntamiento en su domicilio de Pedro Muñoz. La señora Villalgordo, por lo que fuera, renuncia a ser concejala también en este Ayuntamiento y se pasa al siguiente de la lista, y la siguiente en la lista es la señora Elena Pulpón. Esta señora, desde las diferentes Administraciones, no se le encuentra domicilio en Pedro Muñoz, y se intenta localizar, y, para ello, se tiene que publicar en el Boletín de la Provincia, etc., para que esta señora la encontremos. También quiero dejar sobre la mesa, que no la encuentre el Ayuntamiento ni la Junta Electoral, pues puede ser, pero su grupo del Partido Popular que no encuentre a una persona militante de su partido que iba en la candidatura, pues ya parece más extraño. Fuera por lo que fuera, esta señora no se la localiza para que pueda o renunciar o decir que quiere ser concejala. Con los plazos correspondientes, como dice el señor Secretario, esos plazos hay que mantenerlos. Pasan esos plazos y la Junta Electoral remite al señor Bautista Fernández, y entonces ya el señor Bautista ha aceptado ser concejal de este Ayuntamiento. Es decir, que se dilata el tiempo por los pasos que desde la Junta Electoral se tienen que dar y porque una persona de su candidatura no se la localiza. Eso quiero y ruego que el Partido Popular sea consciente de eso y procure informarse antes de publicar algo que no tiene razón de ser, culpar ni a Secretaría ni a este equipo de gobierno. Ese es el ruego que yo hago para que respeten por lo menos a los servicios de este Ayuntamiento. Lo demás, digo, daría para mucho y seguramente lo iremos comentando.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias, Beatriz. Efectivamente, yo creo que el Partido Popular es consciente de cuál ha sido el procedimiento y dónde ha estado esa dilación en el tiempo, que se haya dilatado. Y, lógicamente, también son conscientes que el interés de ningún trabajador de este Ayuntamiento en que entre o deje de entrar un concejal es absolutamente ninguno. Pero bueno, hay veces que yo entiendo que los papeles hay que llenarlos y se llenan, porque como el papel lo admite todo, pues admite las verdades, las medias verdades o, incluso, las no verdades, vamos a decirlo así. Y yo creo que ha quedado claro, por parte del Secretario, cuál es el procedimiento y el papel que en ese procedimiento juega el Ayuntamiento; el Ayuntamiento y los trabajadores del Ayuntamiento en ningún caso, y eso sí que quiero reiterarlo, ningún miembro del Equipo de Gobierno, ningún miembro de la Corporación. Yo estoy encantado como Presidente de este Pleno que en cada uno de los Plenos estemos los trece concejales que formamos parte de la Corporación, y ya me gustaría que hubiera sido mucho antes. Pues el interés, como puede entender todo el mundo, es ninguno, y creo que no va más allá de intentar llenar un papel de letras, de palabras, que muchas veces no aportan absolutamente nada, pero bueno, como digo, esos papeles hay que llenarlos, porque si no, no se pueden repartir entre la población. Además coincidiendo siempre con Nochebuena.



AYUNTAMIENTO
PEDRO MUÑOZ

No habiendo más asuntos que tratar... [*El concejal del Grupo Municipal Popular D. Bautista Fernández Sánchez pide la palabra por alusiones.*] El señor Bautista sabe cómo funciona, se lo han comentado sus compañeros seguro. Los ruegos se hacen antes; esto no es un turno de debate, sino de ruegos y preguntas, que ya cada uno de los miembros ha tenido ocasión de decir. Tendrá ocasión, señor Bautista, de hacerlo en siguientes plenos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las veintiuna horas y cincuenta minutos, de todo lo cual doy fe como Secretario de la Corporación.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario,

Fdo.: José Juan Fernández Zarco.

Fdo.: Jesús Antonio Martín Martín.